



BUIN,
04 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 14 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 79** de fecha 13 de Enero de 2017, instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto de la pérdida de cámara fotográfica marca Cannon, modelo 60D con lente 18-200 desde la Unidad de Prensa el día 17 de Noviembre de 2016. Fiscal **María Soledad Toyos Jofré**.

2.- La **Notificación** de fecha 17 de Enero de 2017, realizada a la Sra. María Soledad Toyos Jofré como Fiscal de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 79/2017.

3.- El **Memorándum N° 1**, de fecha 27 de Diciembre de 2017, a través del cual la Fiscal Investigador, remite al Sr. Alcalde la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 79/2017, para designar nuevo fiscal.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, a través de la cual nombra como nuevo fiscal a don Ítalo Pérez Galaz.

DECRETO.

1.- Desígnese a don **Ítalo Pérez Galaz**, Administrador Municipal, como Nuevo Fiscal de la Investigación Sumaria instruida mediante **Decreto Alcaldicio N° 79**, de fecha 13 de Enero de 2017, para determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto de la pérdida de cámara fotográfica marca Cannon, modelo 60D con lente 18-200 desde la Unidad de Prensa el día 17 de Noviembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL, GMG, VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Nuevo Fiscal\Pérdida de Cámara fotográfica desde Unidad de Prensa.doc